



Expediente: **055910433495**
Radicado: **AU-01737-2021**
Sede: **REGIONAL BOSQUES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **26/05/2021** Hora: **11:35:35** Folios: **2**



San Luis,

Señores

GABRIEL JAIRO ECHEVERRI GONZÁLEZ

Correo electrónico: gabrielecheverri72@gmail.com

Teléfono celular: 313 649 20 19

JUAN ESTEBAN GORDON MONTOYA

Correo electrónico: inggordonmontoya@gmail.com

Teléfono celular: 310 418 25 68

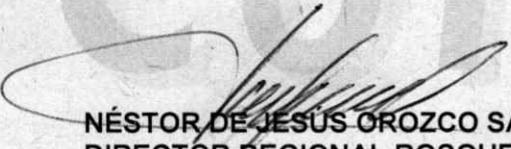
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de permiso de vertimientos.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de permiso de vertimientos para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio denominado "El Descanso 1" (Proyecto Monte Dorado), distinguido con FMI 018-152272, ubicado en la vereda El Descanso, corregimiento Doradal, del municipio de Puerto Triunfo. Vinculado al **Expediente N° 055910433495**.

Atentamente,


NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Isabel Cristina Guzmán B. Fecha 25/05/2021

Asunto: Permiso de vertimientos

Proceso: Trámite

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde: Jul 12

FC 1044/04

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

DIRECTOR REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado N° CE-08638 del 25 de mayo de 2021, el señor **GABRIEL JAIRO ECHEVERRI GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.308, en calidad de representante del señor **JUAN ESTEBAN GORDON MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.145.701 y quien actúa en calidad de autorizado de los señores **BIBIANA MARÍA BELTRÁN BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.879.279; **MARIA CAMILA MONTOYA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.640.770; **JUAN CAMILO NICHOLLS ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía 41.774.730; y **MARIA JANNETH VÁSQUEZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía 42.788.706; presentó ante Cornare **TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio denominado "El Descanso 1" (Proyecto Monte Dorado), distinguido con FMI 018-152272, ubicado en la vereda El Descanso, corregimiento Doradal, del municipio de Puerto Triunfo.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por el señor **GABRIEL JAIRO ECHEVERRI GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.308, en calidad de representante del señor **JUAN ESTEBAN GORDON MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.017.145.701 y quien actúa en calidad de autorizado de los señores **BIBIANA MARÍA BELTRÁN BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.879.279; **MARIA CAMILA MONTOYA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.640.770; **JUAN CAMILO NICHOLLS ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía 41.774.730; y **MARIA JANNETH VÁSQUEZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía 42.788.706; para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio denominado "El Descanso 1" (Proyecto Monte Dorado), distinguido con FMI 018-152272, ubicado en la vereda El Descanso, corregimiento Doradal, del municipio de Puerto Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo Técnico de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-08638 del 25 de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Isabel Cristina Guzmán Botero

Revisó: Yiseth P. Hernández VM

Expediente: 055910433495

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Permiso de vertimientos